

## UN EJEMPLO DE *GENUS DEMONSTRATIVUM* EN LA *RHETORICA CHRISTIANA* DE DIEGO VALADÉS

CARMEN HERMOSO DE MENDOZA GARCÍA Y DELFÍN ORTEGA SÁNCHEZ  
Universidad de Extremadura

### Resumen

En el presente trabajo se analiza la preponderancia concedida a la figura del Sumo Pontífice sobre la autoridad monárquica española en la *Rhetorica christiana* del franciscano Diego Valadés (Perugia, 1579). Se estudian los argumentos propios del *genus demonstrativum* que defienden la autoridad papal en asuntos de Indias y el soporte gráfico (*stemmata*) que lo ratifica.

*Palabras clave:* Retórica, Diego Valadés, *genus demonstrativum*, *Summus Pontifex*.

### Abstract

The present essay analyzes the prevalence granted to the figure of the *Summus Pontifex* on the authority of the Spanish monarchy in fr. Diego Valadés's *Rhetorica christiana* (published in Perugia, 1579): the arguments of the *genus demonstrativum* that defend the papal authority in the New World and its graphical support (*stemmata*).

*Keywords:* Rhetoric, Diego Valadés, *genus demonstrativum*, *Summus Pontifex*.

### Introducción

La *Rhetorica christiana* del franciscano Diego Valadés<sup>1</sup>, debido a las circunstancias históricas de la segunda mitad del siglo XVI, presenta una lectura política en la que se ensalza la autoridad pontificia sobre la monarquía como poder superior en los reinos cristianos y, al mismo tiempo, se defiende

---

<sup>1</sup> Manejamos la edición realizada por un equipo de especialistas dirigidos por E. Palomera publicada en 1989, UNAM-FCE, México. En adelante utilizaremos las siglas *RC*. Las citas del texto latino están tomadas de esta edición facsimilar, las traducciones son propias de Carmen Hermoso de Mendoza García.

como eficaz instrumento expansionista en el Nuevo Mundo. Derivada de esta doble vertiente, presenta una serie de singularidades con respecto a la tradición que obliga a hablar de un tratado novedoso en la historia de la retórica renacentista.

En lo que se refiere a la dimensión política, ésta se evidencia desde el comienzo en la importancia concedida al Papa Gregorio XIII como promotor de un proyecto misional en las tierras recientemente conquistadas que sirve de argumento con el que combatir las peligrosas ideas de calvinistas y protestantes en Europa. Mediante la inclusión de los *rerum Indicarum exempla* en la exposición teórica del tratado, Valadés describe la realidad indígena ensalzando siempre los notables beneficios que la labor evangelizadora, especialmente referida a su Orden, ha aportado a la vida material y espiritual de los indígenas.

Como instrumento evangelizador, la *Rhetorica* de Valadés teoriza acerca de los apoyos pedagógicos más exitosos y útiles entre los indios durante la evangelización y predicación: la memoria artificial y los *stemmata* o ilustraciones que resumen los contenidos principales de la doctrina cristiana y facilitan su retención. En el plano puramente formal, estas preocupaciones propias de la obra valadesiana tienen su reflejo en el planteamiento teórico que hace de los *genera causarum*; especialmente en lo referido a la importancia concedida al género demostrativo.

Estudiosos como M. López Muñoz<sup>2</sup> no ven en ello argumento suficiente para hablar de «originalidad» en la obra del franciscano. No obstante, otros, como López Grigera<sup>3</sup>, consideran que este aspecto es lo bastante relevante como para ser considerado una innovación. Así lo corrobora el hecho de que la extensión y prolijidad con que trata Valadés los distintos aspectos concernientes al *genus demonstrativum* podrían manifestar su interés e implicación en la nueva oratoria defendida desde el círculo papal, una oratoria que, tenidas en cuenta las circunstancias de los feligreses europeos y de los neófitos americanos, apostaba por la humanización en la predicación de la doctrina mediante el empleo de argumentos que apelan a la *dignitas hominis*, los *beneficia Dei* y otros conceptos propios del Humanismo cristiano de raíz erasmiana<sup>4</sup>.

<sup>2</sup> López Muñoz, M., *Fray Luis de Granada y la retórica*, Universidad de Almería, Almería, 2000.

<sup>3</sup> López Grigera, M.L., *La retórica en la España del Siglo de oro*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1994.

<sup>4</sup> Esta corriente teológica supuso una nueva forma de concebir la relación del hombre con Dios; se trata de ver en la figura de Cristo un modelo al que imitar y en Dios la expresión suprema del amor a los hombres. La oratoria sagrada de los humanistas del *Quattrocento*

En este trabajo nos centraremos precisamente en un ejemplo ilustrativo que el propio Valadés inserta en la Parte iv de su tratado a propósito del *genus demonstrativum*, una exhortación a los indios para que abandonen sus ritos y abracen la fe católica. Pretendemos mostrar cómo se manifiesta la preocupación del franciscano por este nuevo estilo de predicación, cómo subyace una lectura propagandística y apologética de la nueva visión que desde el papado se pretende defender ante la Cristiandad, y analizar los diversos recursos retóricos que emplea para ello.

*La exhortación demostrativa a los indios: un ejemplo original del *genus demonstrativum* en la Rhetorica Christiana de Diego Valadés*

En la Parte iv de la *Rhetorica christiana* de Diego Valadés se explican los *genera causarum* y el *oratoris officium*. Junto a esto, según anuncia el propio título<sup>5</sup>, se inserta abundante información sobre su importancia *in nouo illo terrarum orbe*.

Comienza el franciscano justificando la oportunidad de tratar los géneros una vez definida la retórica, sus partes y divisiones. Inserta el esquema de los tres *genera* y a continuación procede a definirlos de forma individual pero siguiendo, en cada uno de los casos, para facilitar su memorización, el mismo esquema: definición, objetivo y ejemplo. Se proponen como modélicos textos bíblicos pues Valadés considera que las Sagradas Escrituras son y han de ser siempre la fuente primera del discurso. Se trata de dos de las *Cartas del Apóstol San Pablo*. La elección parece muy adecuada dado el estilo directo de estas cartas, coherente con el estilo también directo de cualquiera de los discursos y por su temática pues no dejan de ser exhortaciones a pueblos que se están iniciando en la fe cristiana y han de ser por ello alentados o amonestados, convencidos o disuadidos, advertidos de lo que es justo y verdadero frente a lo que no lo es.

A partir de este momento, Diego Valadés teoriza acerca del *genus demonstrativum* hasta el capítulo XIII donde pasa a tratar brevemente el deliberativo (XIII-XVI) y, finalmente, el judicial (XVII). Los últimos capítulos de esta parte (XVIII-XXV) tratan de los tres modos de alabar o vituperar; volviendo así a ocu-

---

italiano significó el triunfo de esta nueva modalidad predicadora que perseguía, ante todo, mostrar las bondades y beneficios de la verdadera fe. El discurso demostrativo resultaba ser el género que mejor se ajustaba a estos objetivos, pues coordinaba eficazmente la enseñanza con el uso persuasivo de la loa. Se había producido así lo que O'Malley denomina «sustitución de géneros». Vid. M. López Muñoz, «Fray Luis de Granada en la Retórica», en: *Calamus renascens: Revista de humanismo y tradición clásica*, 2 (2001), págs. 387-391.

<sup>5</sup> RC, pág. 163.

parse del *demonstrativum* para incluir un larguísimo *excursus* en que narra la llegada de los franciscanos a México, de lo que allí encontraron y de los numerosos cambios positivos que se produjeron gracias a su labor misionera.

En este esquema, se observa de forma evidente el desmesurado desarrollo del *genus demonstrativum* sobre los demás tipos de causas en el tratado valadesiano. Ahora bien, veamos cómo se estructura y expone su tratamiento.

En el capítulo III, Valadés vuelve a definir el *genus demonstrativum*. Hacerlo parece injustificado ya que se hizo en el primer capítulo donde, como hemos señalado, se recogían las definiciones tradicionales de los tres géneros atendiendo a su naturaleza, género y tema. Entonces, lo hizo así:

*Demonstrativum est quod tribuitur in alicuius certae personae, loci, vel rei laudem, vel vituperationem*

Valadés incluyó junto a esta definición tres breves ejemplos de cómo se compone una *laudatio*: una dedicada a la figura de San Francisco, la segunda al historiador latino Julio César y la última a las riquezas de la provincia de los chichimecas<sup>6</sup>.

Sin embargo en esta ocasión Valadés amplía aquella definición primera para resaltar el valor modélico del encomio (*ut populos ad eorum imitationem excitarent*), su preeminencia sobre las demás causas (*quia representat perfectionem, imperfectionem et species virtutum, deformitatem vitiorum, instituit collationem bonorum et malorum*) y la importancia de la psicología emocional (*genus demonstrativum est quo auditorium animi delectatione, iucunditate, voluptate et suavitate deliniuntur*).

El ejemplo que ahora aporta es una *exhortatio demonstrativa*, un ejemplo de *genus demonstrativum* muy extenso con el que pretende poner en práctica y ejemplificar toda la teoría, ofrecer un modelo a partir del cual poder componer otros discursos destinados a la predicación.

El franciscano, de acuerdo con la preceptiva concionatoria del XVI, cree que la evangelización debe consistir en exhortar, en conmovir, en inducir a los indígenas a convertirse y abrazar la fe cristiana ofreciéndoles la comprobación de los beneficios que aporta el bautismo y la condenación a que les somete su idolatría. En principio, y tal como está planteada la obra, ésta parece ser la finalidad de incluir esta larga *exhortatio*; sin embargo, su análisis retórico permite observar una serie de particularidades realmente interesantes.

---

<sup>6</sup> Como acertadamente propone C. Chaparro en «Crónica y *genus demonstrativum*: una singularidad más de la *Rethorica christiana* de Diego Valadés», en *Homenaje a la profesora M<sup>a</sup> José López de Ayala*, vol. 2, Madrid, 2005, págs. 19-28, se puede distinguir un ejemplo de referencia clásica, otro de referencia próxima cristiana, y un último de referencia próxima pagana.

La *exhortatio* comienza en el capítulo VIII y termina en el XI. Está escrita en estilo directo y tiene un tono cercano y paternal. El franciscano se refiere a los oyentes con vocativos afectuosos, de hecho, el discurso comienza llamándolos *Filii*<sup>7</sup>.

Podemos distinguir tres partes. En líneas generales, todas ellas presentan una estructura semejante: el *exordium* siempre parte del *affectus*, incluso en las ocasiones en las que se ponen de manifiesto los errores que cometen los indios por la ignorancia de la verdadera fe. Valadés suele exculparles por su inferioridad intelectual<sup>8</sup> y la falta de verdaderos sacerdotes; a continuación, los argumentos suelen tratar siempre de evidenciar las ventajas y desventajas (*commodum aut incommodum*) derivadas de la proposición en que se basa el discurso, siguiéndole las cercanas y enumerando finalmente las conexas a aquella; como conclusión, se propone la acogida o el rechazo del tema en una síntesis clara y breve de todo lo expuesto.

La primera ocupa el capítulo VIII, trata *ad suorum rituum et morum dimissionem nostraeque fidei catholicae amplexationem*. Como el mismo epígrafe indica, se trata de conseguir que los indios entiendan por qué deben abrazar la fe católica y abandonar sus ritos. Para ello, el discurso apela a la libertad del ser humano, a la *dignitas hominis*, concepto propio del humanismo cristiano. Procura convencer a los neófitos de que la ignorancia de la verdadera fe les esclaviza y Dios, conocedor de semejante injusticia, de forma piadosa y clemente, envía a los predicadores y misioneros a darles la libertad, el conocimiento verdadero.

La segunda, destinada a aportar tres argumentos por los que los indios han de abrazar la fe cristiana, ocupa el capítulo IX. Cada uno de ellos se basa en un concepto válido para la fe católica al que se le contraponen la incoherencia del culto indígena<sup>9</sup>.

La tercera parte en que hemos dividido esta *demonstrativa exhortatio*, persigue explicar los beneficios que se derivan de obedecer al Romano Pontífice y al emperador<sup>10</sup> y ocupa el capítulo XI.

<sup>7</sup> El recurso es recogido en el capítulo XXI como consejo al orador pues le permite captar la benevolencia del auditorio y suavizar sus ánimos *sua blandiloquentia*.

<sup>8</sup> A juicio de Valadés, debida a las características de su pesado clima, que les provocaba una gran estupidez (pág. 94).

<sup>9</sup> La primera de ellas alaba la unidad de la Iglesia católica frente a la *varietas vestrorum deastrorum* (obsérvese el uso del despectivo «variedad de vuestros diosecillos»); en segundo lugar, se ensalza la naturaleza infinita de Dios frente a la naturaleza material y por tanto caduca de los dioses paganos; por último, Valadés defiende la necesidad de que la autoridad divina sea indivisible (*rc*, págs. 172-175).

<sup>10</sup> (*rc*, págs. 175-183). La mención *Imperatoris Caroli V inuictissimi* es anacrónica, pues en la época en que escribe el franciscano es su hijo, Felipe II, quien reina. Existen diversas hi-

Predomina en esta sección una mayor objetividad. La afectación y el estilo exhortativo dan paso a la descripción de los poderes, deberes y obligaciones de ambas autoridades. Las construcciones impersonales, el predominio del modo indicativo, la aparición de mayor número de citas (textuales e identificadas) son recursos de que se sirve el franciscano para dar mayor veracidad a su exposición.

Se procede en primer lugar a definir la figura del Romano Pontífice<sup>11</sup>, legitimando su poder a partir de la propia voluntad de Cristo y señalando el respeto que le deben todos los príncipes cristianos pues de él proceden los poderes que les han sido concedidos. A continuación, se explica cómo esta soberanía del Pontífice puede desdoblarse en dos potestades, del mismo modo que Cristo era sacerdote y rey: una espiritual y esencial, la de guiar las almas de los hombres y otra terrenal y accidental, la de dirigirlos y gobernarlos, la cual ha concedido a los príncipes cristianos<sup>12</sup>.

Otro elemento con que se compara la doble naturaleza del poder pontificio es la *habitatio Dei duplex: altera in caelo et altera in terra*<sup>13</sup>. El pasaje está inspirado en fuentes bíblicas: evoca las palabras de David y recoge afirmaciones de San Pablo.

Una vez definida la figura del Papa, se procede a definir la institución eclesiástica, comenzando por las jerarquías más altas hasta llegar a la figura de los fieles y los propios neófitos: a Cristo le sucede el Sumo Pontífice, que es elegido por los cardenales; como Obispo de Roma su jurisdicción está por encima de la de los demás obispos a los cuales les es asignada una grey de

---

pótesis: que rehúse citar al monarca debido a sus discrepancias con la corona, que el texto esté tomado de una fuente cronológicamente anterior a Valadés, que esta parte de la obra estuviera redactada ya en época de Carlos V o bien que sea un homenaje al padre del actual monarca en la línea del *Carlo Famoso* de Luis Zapata.

<sup>11</sup> Para ilustrar el modo en que Cristo confiere sus poderes a su representante en la tierra, el Papa, se introduce entre las páginas 180 y 181, un grabado ( n° 15) en el que aparece un cristo crucificado, rodeado por imágenes que representan momentos de su vida, del que emana una especie de río, con siete salidas finales (según Esteban J. Palomera, los siete sacramentos) que va a dar a la *Fons Meritorum* de la que el Obispo da de beber a religiosos ataviados con hábitos franciscanos a la derecha y, de la que el Sumo Pontífice, en la izquierda, sostiene la llave de San Pedro, que le da paso.

<sup>12</sup> *illa potestas pontificalis Ecclesiae scilicet, ligando et soluendo animas, est potestas eius essentialis et propria. Aliam, uidelicet quam exercet in vi armorum et huiusmodi non est potestas Ecclesiae essentialis, sed accidentalis ... sed ad tranquillitatem animae temporalem communicat Regibus Christianis* (RC, pág. 176).

«Dicha potestad del Pontífice de la Iglesia, de condenar y absolver las almas, es potestad suya esencial y propia. La otra, no obstante, que ejerce con la fuerza de las armas, no es en modo alguno potestad esencial de la Iglesia sino accidental... pero para tranquilidad temporal del alma la comparte con los reyes cristianos».

<sup>13</sup> RC, pág. 177.

la que se ocupan como un *pater familias* y finalmente están todos los fieles que aceptan esta jerarquía<sup>14</sup>. Se emplea el símil de una construcción recia y sólida, apoyada en la piedra angular que es el *Summus Pontifex*, al que todos de común acuerdo reconocen, y sobre el cual los fieles bautizados se apoyan formando en conjunto una comunidad<sup>15</sup>. La comparación está consagrada en diversos autores, así aparecen citados Tertuliano, Cipriano, San Jerónimo, San Pablo.

Finalmente, se enumeran las bondades y *beneficia* derivados de la aceptación y obediencia al *Summus Pater* frente a la maldad y despotismo de los sacerdotes indios. Se insiste fundamentalmente en el conocimiento, libertad y posibilidad de mejora que supone el reconocimiento del Dios verdadero<sup>16</sup>.

En resumen, vemos cómo en esta *exhortatio demonstrativa indorum*, Valadés defiende la necesidad y obligación de obedecer al Pontífice por ser éste representante de Cristo en la tierra y ostentar la autoridad suprema, terrenal y espiritual. Su legitimación también está avalada por la propia institución eclesiástica (su sucesión y elección sigue unas normas) y por la comunidad de todos los fieles que le necesitan para que velen por sus derechos y por la salvación de sus almas.

A continuación, trata la figura del Monarca que presenta como enviado por el Pontífice para librar a los indios de la *tyrannica servitus* a que se ven sometidos<sup>17</sup>. A cambio se le debe honor y alabanza, obediencia y auxilio. Las obligaciones del monarca con respecto a sus súbditos (mantener la paz, proteger los derechos) demuestran la miseria y esclavitud a que están condenados sin él<sup>18</sup>.

<sup>14</sup> RC, pág. 178.

<sup>15</sup> RC, pág. 179. Todo este sistema aparece recogido en un grabado (entre las págs. 176 y 177, nº 14) que en forma de árbol jerárquico, empezando por la base, ilustra las labores del predicador, el Archidiácono, el Arzobispo, los Príncipes Cristianos y, en la cúspide, el *Pontifex Summus*. En el margen superior aparece el título del grabado (*Hierarchia Ecclesiastica*) y en el inferior, el significado del grabado con escenas del infierno que les espera a los no bautizados.

<sup>16</sup> *Ipse longe alius est quam falsi vestri sacerdotes atque deceptores. (...) Ad illum in omnibus necessitatibus et scrupulis recurramus, ipse nobis coelum patefacit, animos illustrat, in viam rectam deducit, legumque et morum nostrorum est interpres* (RC, pág. 179).

«Él mismo es muy diferente a vuestros falsos sacerdotes que os engañan. Acudimos a él en todas nuestras necesidades y temores, él mismo nos abre las puertas del cielo, ilumina nuestras almas, nos conduce por el camino recto y es el intérprete de nuestras leyes y costumbres».

<sup>17</sup> RC, pág. 180.

<sup>18</sup> (...) *Qui non sibi sed Reipublicae nati sunt, dum discordias pacificant, oppressos a potentibus eripiunt, provincias pace gaudere faciunt, violentias cohibent, iustitiam seruant, malos dissipant, et quidquid agendum est siue ad bene beateque vivendum siue ad res ipsas policitas (políticas) foeliciter (feliciter) gubernandum, finemque debitum dirigendum, legibus praeceptis ac iustis lationibus disponunt* (RC, págs. 180-181).

La figura de un monarca se muestra como necesaria en cualquier comunidad, *ueluti in naturali corpore caput*. Para ello, presentará un grabado (entre las páginas 180 y 181, nº 16) donde muestra al lector la *Hierarchia Temporalis* que rige cualquier sociedad: desde el *pater familias*, pasando por el *iudex*, el *vicere*x (virrey) hasta alcanzar la cúspide con el *Christianissimus Imperator*. Entender esta jerarquía y respetarla reporta más beneficios que dificultades entrañan los *exigua tributa* que se exigen a cambio.

Valadés, en su exposición de los deberes del Monarca está haciendo una descripción idealizada donde propone a Cristo como modelo de lo que ha de ser su actuación en la tierra<sup>19</sup>, defensor ante todo de los derechos y la libertad de sus súbditos.

La idea nos remite de nuevo al humanismo cívico presente en todo el tratado: el discurso eclesiástico debe promover a Cristo como modelo pues hace al hombre libre y conocedor de la verdad. Cuanto más se acerque el hombre de forma voluntaria y consciente a la imitación de Cristo, tanto más será merecedor de sus bondades puesto que la libertad del hombre de hacer el mal convierte la elección por la justicia y la bondad en un mayor mérito<sup>20</sup>.

Termina esta parte del discurso volviendo a recordar la supremacía del poder papal, recalcando de este modo la idea de la autoridad ilimitada del Pontífice frente a las potestades siempre terrenales y caducas de los príncipes cristianos<sup>21</sup>.

Valadés muestra, así pues, cómo los príncipes se hallan bajo la autoridad del Sumo Pontífice pues a éste le deben el privilegio de sus derechos gubernamentales. No son sino enviados de éste y, por ello, deben en todo momento ajustar sus obligaciones y acciones al modelo que ofrece Cristo.

### *Notas para una lectura política*

Con esta estructura y recursos, la naturaleza política del discurso valadesiano, inserta en un contexto europeo amenazado por las reformas pro-

---

«Ellos no han nacido para sí mismos sino para el Estado, mientras pacifican las discordias, liberan a los oprimidos de los poderosos, trabajan por que las provincias gocen de la paz, reprimen las violencias, velan por la justicia, a los malvados alejan y disponen por medio de leyes y justos preceptos todo aquello que ha de llevarse a cabo tanto para vivir bien y felizmente como para gobernar con éxito los asuntos políticos y fijar el fin adecuado».

<sup>19</sup> RC, pág. 181.

<sup>20</sup> RC, pág. 182.

<sup>21</sup> (...) *constituendo scilicet suum summum et unicum vicarium in terris, cui traderet omnimodam ligandi atque soluendi auctoritatem* (RC, pág. 183).

«Dejando a su único y sumo vicario en la tierra, al cual confirió absoluta autoridad para condenar y absolver».



testantes y por los primeros balbucesos de la «leyenda negra» española, se manifiesta en la aparición de una respuesta papal basada, precisamente, en los métodos y procedimientos expuestos en la *Rhetorica* de Valadés. Y es que, esta retórica no es la obra particular de un genio «mestizo» sino el reflejo de la propia estrategia del Papado que ahora quiere dedicarse a un nuevo espacio, el espacio americano, el «espacio natural de misión», abandonado a la suerte de los exacerbados intereses económicos de la Corona española. Al mismo tiempo, este «espacio de misión» supondrá un «espacio propagandístico», un «espacio apologético» de la fe católica, que además necesitaba del concurso de un mayor número de misioneros y su vocación por extender los postulados de una Iglesia Universal (carácter universalista). Para ello, Valadés, como también los jesuitas, elaborará una estrategia en la que, utilizando la curiosidad etnográfica como canal de expresión, obtendrá —junto a la proporción de las herramientas necesarias para la formación del predicador cristiano en el Nuevo Mundo— una mayor iniciativa vocacional.

De este modo, Gregorio XIII pretenderá congregarse de modo institucionalizado en Roma la formación de los predicadores de la verdadera doctrina. Con ello, los asuntos de fe, a pesar de justificar la expansión de la monarquía en tierras americanas, querrán ser centralizados por el verdadero poder competente, el Papado. Sin embargo, este hecho no negará la necesaria acción del Príncipe o máximo representante temporal, siempre y cuando se entendiera como el brazo ejecutor de las disposiciones surgidas del aparato espiritual (verdadero poseedor de la autoridad que detenta).

De hecho, además de la dedicatoria a Gregorio XIII en el prefacio al lector, ya en el grabado de la primera página se evidencia la impronta ideológico-política del tratado con la inclusión en el frontispicio del *stemma* papal, signo de aprobación y garantía editorial. Dedicatoria que también nos lleva a recordar el triste episodio por el cual nuestro franciscano fue depuesto por Felipe II como Procurador General de la Orden en Roma y acogido por Gregorio XIII en Perugia en régimen de «arresto domiciliario»<sup>22</sup>.

Otros ejemplos son los grabados que representan los árboles «jerarquía» en el capítulo décimo<sup>23</sup>, descrito en páginas anteriores, donde los Príncipes

<sup>22</sup> Probablemente por el anuncio que, en el capítulo xxii de la cuarta parte, hace Valadés de publicar una historia, la verdadera historia de Indias. La página en que transmite su intención de llevar a efecto tal crónica, es la última que de la *Rhetorica* se imprimió en Roma. ¿Tendría esto que ver con la real cédula que prohibía la descripción de detalles y noticias de indios? *Vid.* Díaz Cíntora, S., «Fray Diego Valadés. Un autor difícil, una traducción desigual», en: *Acerca de fray Diego Valadés y su Retórica cristiana*, UNAM, México, págs. 53-126.

<sup>23</sup> Es necesario hacer notar la dependencia que estos grabados deben a Raimundo Lulio y sus *árboles*. La interesantísima y prolija relación existente excedería los límites del presente artículo.

aparecen bajo la protección espiritual del Sumo Pontífice por cuanto a éste le deben en el privilegio de sus derechos gubernamentales recibidos del vicario de Cristo (legítimo poseedor de ambos poderes —espiritual y temporal— a imagen de Cristo, Rey de reyes).

Estos y otros argumentos<sup>24</sup> nos advierten de la existencia de un claro alegato a favor de la autoridad papal en la *tierra*, un alegato que supone en fray Diego la actualización de la teoría medieval de las *dos espadas*<sup>25</sup>, ambas emergidas de la Iglesia. No obstante, la reaparición de esta teoría será reforzada por dos hechos que se complementan:

a) La estrategia contra-reformista, basada en una revisión y limpieza de los postulados católicos, materializados políticamente en Carlos V y ratificados en Felipe II<sup>26</sup>.

b) La estrategia político-religiosa en el Nuevo Mundo, donde la conquista espiritual se presentó como justificación de la conquista *política* por parte de los españoles<sup>27</sup>.

Como hemos podido demostrar, fray Diego Valadés dio buena cuenta de ello.

### Conclusión

Como hemos podido demostrar a lo largo de estas páginas, fr. Diego Valadés, aprovechando la explicación del *genus demonstrativum* y tomando para ello un ejemplo de referencia pagana (la vida y noticias de los propios indios) no sólo persigue la proposición de un *exemplum* para la conversión del indígena —útil para el futuro predicador cristiano—, sino que, además, a través de todo un discurso figurativo, proyectará a Europa la idea de una

<sup>24</sup> Entre ellos, la elección del latín como lengua de redacción para su *Rhetorica* (la lengua de la Iglesia Universal) y la dedicación de dos páginas y media al derecho canónico frente a la media página del civil en el capítulo XIV de la primera parte. Para un estudio detallado y minucioso de las fuentes y de las claves de lectura de la *Rhetorica* valadesiana remitimos a una lectura imprescindible: Chaparro Gómez, C. «Palabra e imagen en la configuración de la nueva *Respublica indorum*: Los testimonios de Diego Valadés y Guamán Poma de Ayala» (en prensa).

<sup>25</sup> La espiritual expresada en el clero y la temporal, en la autoridad civil.

<sup>26</sup> De hecho, Clemente VIII describirá a Felipe II como la «Columna de la Iglesia». Vid. Tellechea Idígoras, J.L.: «Felipe II y el Papado», en: *Cuadernos de Historia Moderna*, 25, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2000, págs. 273-278.

<sup>27</sup> A este respecto, muy elocuentes resultan las palabras de Francisco de Vitoria: «Las Bulas no daban otro derecho a los españoles que el de predicar el Evangelio como mandatarios del Papa y por derecho propio en cuanto cristianos». *Cit.* en Alonso Baquer, M.: «La ética de la conquista y la moral de los conquistadores», en *Militaria. Revista de Cultura Militar*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1992, pág. 23.

evangelización pacífica liderada por una Orden, la franciscana. Todo ello bajo la autoridad suprema: el Papa, tanto por el lugar que ocupaba en la escala apostólica (*summi Apostolatus Monarchiam*) como por el propio vínculo que la Orden franciscana tenía contraído con el sucesor de Pedro. Con esto, aun cuando se establece la debida obediencia a la autoridad temporal, el franciscano no titubeará en enfrentarla a la espiritual. Al mismo tiempo, este hecho supone la propia legitimación de un espacio, el espacio de misión, que ahora se presentará intrínsecamente perteneciente a los Estados Vaticanos.